

ORDEN

NÚMERO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

**ORDEN /2017, DE DE , DEL CONSEJERO DE SANIDAD, POR LA
QUE SE FIJA EL NÚMERO MÁXIMO ANUAL DE NOMBRAMIENTOS DE
PERSONAL EMÉRITO DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**

El decreto 79/2009, de 10 de septiembre del Consejo de Gobierno por el que se desarrolla el régimen jurídico aplicable al personal emérito del Servicio Madrileño de Salud, (B.O.C.M. de 14 de septiembre), regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de personal emérito, los derechos inherentes a este reconocimiento, así como las funciones que podrá desarrollar en las Instituciones Sanitarias dependientes o adscritas al Servicio Madrileño de Salud.

La disposición adicional única del referido decreto establece que el número máximo de nombramientos de personal emérito que se podrá conceder anualmente se fijará mediante orden del titular de la Consejería competente en materia de Sanidad.

En virtud de todo lo expuesto, a propuesta del Servicio Madrileño de Salud y de conformidad con lo establecido en el artículo 50, apartado 3, de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO**Artículo único****Número máximo de eméritos**

El Servicio Madrileño de Salud podrá nombrar como personal emérito, hasta un máximo de cuatro licenciados sanitarios estatutarios fijos que hayan quedado en situación de jubilación durante el año 2016.

Disposición final única

Entrada en vigor

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Fecha:

EL CONSEJERO DE SANIDAD

Jesús Sánchez Martos